

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN : 50001 33 33 009 2020 00062 00
DEMANDANTE : JOSE ADOLFO ZARTA TORRES
DEMANDADO : CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Procede el Despacho a pronunciarse, sobre la admisión de la demanda impetrada por el señor José Adolfo Zarta Torres, a través de apoderado, en contra, de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares; para lo cual se encuentra que mediante auto del 04 de mayo de 2020, se procedió a su inadmisión, indicando los requisitos de que adolecía para que dentro del término legal procediera a subsanar.

En este orden, se advierte que la demanda no fue corregida, así las cosas, al no haberse subsanado los yerros mencionados en auto precitado, se **rechazará** la demanda, en virtud de lo dispuesto por el numeral 2º del artículo 169 del C.P.A.C.A.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la demanda interpuesta a nombre del señor José Adolfo Zarta Torres, a través de apoderado, en contra, de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: En firme este auto, devuélvanse los anexos a la interesada sin necesidad de desglose, archívese el expediente y cancélese su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Jueza

Firmado Por:

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Código de verificación:

4018d660b8ad63d63b3360d60f60d66fb88be45c29bd01a190b39c8090a0774e

Documento generado en 24/09/2020 02:05:37 p.m.